CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA
Unidad Operativa de Contrataciones

Villarrica, 20 de Junio de 2.022-

DECLARACION JURADA

REF. : APERTURA DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS ID NO. 409.372

La responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guaira:

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:

En estricto cumplimiento a la Resolución DNCP 483/2021, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, se ha procedido a realizar el acto de apertura del proceso arriba individualizado, el cual en cumplimiento a la Resolución DNCP No. 5695/2019, fue prorrogado en tres ocasiones el acto de apertura de ofertas, por no contar con el mínimo de ofertas requeridas para llevar a cabo la apertura de ofertas; fecha de apertura 30/05/2022, habiendo recibido una sola oferta de la firma NEUMATEC S.A., ampliado para el 06/06/2022, contando en su oportunidad con una sola oferta, segunda ampliación 13/06/2022, contando nuevamente con una sola oferta, en cumplimiento a la normativa se vuelve a ampliar para el día 20/06/202 .
Considerando que se han agotado las instancias a fin de recibir más ofertas, invitando en cada prorroga realizada a mas potenciales oferentes; no habiendo recibido respuesta por parte de los proveedores; contando en la ocasión solamente con una oferta de la firma NEUMATEC S.A.; y atento a la solicitud realizada por el ámbito responsable,(JEFE DE SERVICIOS GENERALES), en la cual manifiesta la necesidad de contar ya con el bien, teniendo en cuenta que los vehículos deben de encontrarse en perfectas condiciones técnicas, las camionetas deben de ser cambiados las cubiertas, considerando que la utilización de los mismos se encuentran sujetas al cumplimiento de las tareas jurídicas y administrativas asignadas, transportando de esta manera a magistrados, y funcionarios judiciales de la institución. En consideración a la misma, razón por la cual solicita se proceda a la apertura de ofertas en las condiciones presentadas, amparados en la Resolución DNCP, NO. 483/2021; art. 4 inc. b de la Resolución .
Para lo que hubiera lugar, se formula la declaración jurada de responsabilidad de la convocante.
Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Villarrica, a los 20 días del mes de junio de 2022

Vo. Bo.
Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ
DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lucía Echauri Rubil
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá